

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-026-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28. el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada por la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8 - Garantía de Seriedad de la Propuesta del Subcapítulo II Documentos y Requisitos del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No se acepta la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, el proponente no aportó carta cupo de crédito. Para que la propuesta sea considerada hábil, se solicita al proponente aporte la carta cupo de crédito en original y cumpliendo cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

ii. **PROPONENTE No. 2: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que en el certificado de Existencia y Representación Legal, estableció en el numeral 11. - Funciones del Gerente General: "Tanto el gerente como su suplente podrá obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía" y respecto a las funciones de la Junta Directiva, estableció: "Salvo disposición estatutaria en contrario, la junta directiva podrá ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines", se requiere al proponente para que aclare éste aspecto, y en caso de requerir autorización para presentar propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, aporte la autorización respectiva de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERDESARROLLO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada por la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8 - Garantía de Seriedad de la Propuesta del Subcapítulo II Documentos y Requisitos del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito no es la original, por esta razón se solicita envíe carta cupo de crédito original, como lo estipulan los términos de referencias, en el numeral 3.1.2.
2. La carta cupo de crédito no contiene el nombre de la convocatoria a la que aspira, se solicita carta cupo de crédito, con el nombre de la convocatoria, como lo especifican los términos de referencia, numeral 3.1.2.
3. La carta cupo de crédito no contiene la fecha de vigencia como lo estipula los términos de referencia. Se solicita carta cupo de crédito original con fecha de vigencias de 3 meses según el cierre de la convocatoria estipulado en la adenda 1, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

iv. PROPONENTE No. 4: ARQ S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte la copia del RUT de la persona jurídica, toda vez que la aportada en la propuesta corresponde a la de un Consorcio.
2. Se requiere al proponente ajuste el formato de carta de presentación de la oferta, diligenciando por completo el contenido del numeral 7 de la Carta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: RODRIGO GONZALEZ ANDRADE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajuste el Nit del Asegurado - PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el cual corresponde a 830.055.897-7

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No se acepta la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, el proponente no aportó carta cupo de crédito. Para que la propuesta sea considerada hábil, se solicita al proponente aporte la carta cupo de crédito en original y cumpliendo cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

vi. PROPONENTE No. 6: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito aportada en su propuesta no es la original, se solicita aporte la carta cupo de crédito original, como lo estipulan los términos de referencia, en su numeral 3.1.2.

vii. PROPONENTE No. 7: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajuste la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que la aportada en su oferta corresponde a otra convocatoria, así las cosas, se requiere ajuste el objeto, el cual debe corresponder al objeto que se pretende contratar con este proceso de selección, y el número de convocatoria, valor asegurado, vigencia, y demás requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no presenta carta cupo de crédito, como lo estipula los términos de referencia numeral 3.1.2. Se solicita aporte carta cupo de crédito original, la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia.

NOTA: Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)